



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.090,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.500,00
4.	Transferencias corrientes	18.900,00
6.	Inversiones reales	98.180,00
	Total presupuesto	179.670,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	35.590,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.910,00
4.	Transferencias corrientes	26.120,00
5.	Ingresos patrimoniales	78.250,00
7.	Transferencias de capital	27.800,00
	Total presupuesto	179.670,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanapalla. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 19 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,
Paloma Yuste Torrientes